

Universidad de Granada –Grado en Derecho

## DERECHO PENAL II. GUÍA DIDÁCTICA

**VERSIÓN ADAPTADA AL EXAMEN EXTRAORDINARIO NO PRESENCIAL POR LA CRISIS SANITARIA - 20 abril 2020**

**Departamento de Derecho Penal - Curso Académico: 2019/2020**

Obligatoria - Curso: 2º - Grupo G - Semestre: 1º - Créditos ECTS: 8

*Profesores:*

*Miguel Olmedo Cardenete*

*Jesús Barquín Sanz*

*Miguel Ángel Cano Paños*

### **EXAMEN EXTRAORDINARIO – EVALUACIÓN NO PRESENCIAL**

A la luz de la evolución de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, hemos de establecer un sistema de evaluación no presencial de cara a la próxima convocatoria extraordinaria. La nueva fecha del examen será entre el 6 y el 24 de julio; la Facultad de Derecho hará pronto público el nuevo calendario. Es **importante** señalar que, **en caso de que cambiara sensiblemente el escenario que ahora se considera probable** de modo que pudieran celebrarse exámenes presenciales, **sería necesario reevaluar la situación** y adaptar en consecuencia las previsiones que se exponen a continuación; *en particular, las pruebas no serían por videoconferencia sino presenciales y preferentemente por escrito.*

Con objeto de simplificar la evaluación y pensando en el interés de los estudiantes, la evaluación extraordinaria no constará de tres pruebas separadas como estaba previsto inicialmente, sino de dos, una de parte especial a cargo del Prof. Olmedo y otra de consecuencias jurídicas a cargo del Prof. Barquín.

*Prueba de parte especial (para todos):* El examen de parte especial abarcará toda la materia explicada por los profesores Olmedo y Cano. Será oral, a través de videoconferencia por Google Meet, y en él la/el estudiante tendrá que responder a las preguntas que le formule el profesor sobre uno o varios pequeños supuestos que serán enviados comunicados simultáneamente o inmediatamente por el profesor. Para los detalles de esta prueba y para aclarar cualquier duda específica que puedan tener, deberán comunicarse directamente con el Prof. Olmedo (molmedo@ugr.es).

*Prueba de consecuencias jurídicas del delito (solo para quienes no tienen superada esta parte):* El examen de consecuencias será oral, a través de Google Meet, y habrá de celebrarse con anterioridad a la fecha que oficialmente establezca la Facultad de Derecho (entre el 6 y el 24 de julio), puesto que la fecha oficial la hemos de reservar para la prueba (también oral) de parte especial. Habrá flexibilidad para fijar la fecha a conveniencia de los estudiantes, quienes deberán ponerse directamente en contacto con el Prof. Barquín (jbarquin@ugr.es) para coordinarse. El

contenido del examen será una serie de preguntas cortas y breves casos prácticos inspirados en las preguntas de respuesta alternativa sobre las que estuvimos trabajando en clase durante el curso y que constituyeron las pruebas de noviembre y enero. Se ofrecen a continuación unos ejemplos de estas preguntas para facilitar la preparación de la materia:

- Comente la siguiente frase: «La prevención general positiva tiene un fuerte componente de intimidación».
- Comente la siguiente frase: «La cuota diaria de la multa se fija en atención a la situación económica del condenado».
- Diga si la siguiente manera de identificar una sentencia es correcta o incorrecta y por qué: «ECLI:ES:SAPGR:2019:930 ». (Lo importante no es tanto acertar, como argumentar adecuadamente la respuesta).
- Calcule la pena en el siguiente supuesto: «A es autor de la tentativa de un delito para el que el C.P. establece como pena la mitad inferior de prisión de 6 a 10 años. Concurren dos atenuantes».

La calificación final estará integrada por la media ponderada (2/3 parte especial, 1/3 consecuencias jurídicas) de las notas obtenidas en las dos partes de la asignatura, siempre que la nota de cada una de las partes del examen alcance, como mínimo, **3** (sobre 10; en lugar de 3,33 como estaba previamente establecido). En atención a las circunstancias excepcionales también se rebaja a **4,5** la nota media para acceder al aprobado. Es importante subrayar que 3 es solo el mínimo para aspirar a hacer media, pero no basta, lógicamente, para aprobar sino que, por ejemplo, quien tuviera un 3 en consecuencias jurídicas tendría que obtener una nota por encima del 5 en la parte especial que permita una media de al menos 4,5 (sobre 10) para superar la asignatura.

Se mantiene la previsión de que, a fin de no complicar en exceso el sistema de calificación, cada profesor integrará proporcionalmente la parte práctica de la nota de la materia a su cargo. En la nota de parte especial se valorará positivamente, por supuesto, la aportación de aquellos estudiantes que presentaron en su momento una ponencia en clase con el Prof. Cano Paños.

Cualquier duda o consulta relativa a la parte especial y su evaluación debe dirigirse al Prof. Olmedo (molmedo@ugr.es) y las relativas a consecuencias jurídicas del delito al Prof. Barquín (jbarquin@ugr.es).

## **ANEXO. Texto completo de la guía didáctica original**

### **OBJETIVOS DEL CURSO**

En la línea de una enseñanza de calidad e individualizada, el presente curso de Derecho Penal II se orienta al estudio de la regulación en la legislación penal española de las consecuencias jurídicas del delito y de una serie de figuras delictivas que configuran la parte más importante de lo que se conoce como parte especial del derecho penal, con exclusión de los tipos delictivos que son objeto de asignaturas optativas impartidas por el Departamento de Derecho Penal.

### **TEMARIO RESUMIDO**

#### **I. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO. IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA DE JURISPRUDENCIA – Prof. Barquín Sanz**

1. Introducción. Conceptos básicos de aplicación de las penas.
2. Claves teóricas.
3. Clases de penas.
4. Determinación de las penas.
5. Introducción práctica al manejo de la jurisprudencia española: Centro de Documentación Judicial (CENDOJ). Repositorio Oficial de Jurisprudencia (ROJ) y *European Case-Law Identifier (ECLI)*.

#### **II. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y PATRIMONIALES – Prof. Cano Paños**

6. El homicidio y sus formas.
7. Las lesiones.
8. Delincuencia de género y doméstica.
9. Delitos contra la integridad moral.
10. Delitos contra la libertad.
11. Delitos sexuales I.
12. Delitos sexuales II.
13. Delitos patrimoniales I.
14. Delitos patrimoniales II.
15. Delitos patrimoniales III.

#### **III. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL. OTROS TIPOS PENALES DE ESPECIAL RELEVANCIA – Prof. Olmedo Cardenete**

16. Sustracción de menores e impago de pensiones.
17. Cultivo y tráfico de drogas.
18. Delitos contra la seguridad vial.
19. Delitos de odio y otros delitos de expresión.
20. Atentado, resistencia y desobediencia. Sedición y rebelión.

#### **IV. PRÁCTICAS DE VISTA ORAL – Prof. Barquín Sanz**

### **HORARIO LECTIVO**

Derecho Penal II se imparte en el primer semestre de segundo curso del Grado en Derecho, y tiene asignados en el grupo **G** los martes de 16 a 18 horas, y los miércoles y jueves de 18 a 20

horas. Esto sumaría seis horas lectivas semanales que, de impartirse todas ellas, equivaldrían a un total de 9 créditos ECTS. A fin de ajustar el horario lectivo a los 8 créditos ECTS que corresponden a esta asignatura, no serán lectivos todos los jueves, sino tan solo dos terceras partes de ellos. Los días en los que por este motivo no habrá clase serán en principio **10, 17 y 24 de octubre**, y **14 y 28 de noviembre**. No obstante, se deja la puerta abierta a adaptar estas previsiones iniciales según las necesidades docentes del curso.

Algunas de las clases se celebrarán en salas de vistas de órganos judiciales de Granada en las que tendrán lugar sesiones prácticas de juicio oral que serán de asistencia voluntaria para los estudiantes. Estas fechas se fijarán en función de los señalamientos de juicios relevantes y de las necesidades docentes, y siempre sobre el presupuesto del interés de los estudiantes en la realización de esta actividad de desarrollo del curso. Serán necesariamente en horario de mañana y en principio de 9 a 14 horas.

### **LUGAR DE IMPARTICIÓN DE LAS CLASES**

Las clases del **grupo G** se imparten en el **aula 3** del **Aulario** de la Facultad de Derecho.

Como se ha indicado anteriormente, excepcionalmente una o varias sesiones lectivas no se celebrarán en el aula, sino que consistirán en sesiones de prácticas de juicios bajo la dirección presencial de los profesores de la asignatura. Estas sesiones tendrán lugar *in situ* en dependencias judiciales de Granada.

### **CALENDARIO DE DESARROLLO DE LA ASIGNATURA**

La parte especial es una materia muy extensa en comparación con el reducido tiempo disponible en una asignatura semestral que, además, debe incluir también el estudio de las consecuencias jurídicas del delito. Esto obliga a seleccionar los temas que serán objeto de trabajo en las clases. En atención al interés de la formación de los estudiantes, el criterio que se seguirá es el de combinar en este curso el estudio de los clásicos delitos personalísimos y patrimoniales junto con algunos de los tipos penales de mayor repercusión social y de más frecuente enjuiciamiento en los tribunales de justicia. Por lo demás, se dejarán fuera los sectores del derecho penal que están específicamente cubiertos por otras asignaturas del Grado en Derecho. En concreto, por las optativas sobre Derecho de Daños, Derecho Penal de la Empresa, Derecho Penal de la Función Pública y Derecho Penal de la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El **Prof. Barquín Sanz** imparte tres de los ocho créditos del curso que se dedicarán a las consecuencias jurídicas del delito, así como a prácticas de juicios orales. Las preguntas del examen final, tanto teórico como práctico, correspondientes a la materia impartida por el Prof. Barquín Sanz serán de respuesta alternativa.

El **Prof. Cano Paños** imparte 3 créditos ECTS. Sus clases están dedicadas al núcleo central de la Parte Especial del Derecho Penal, identificado en el programa como temas 6 a 15 (II. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y PATRIMONIALES). La metodología para esta parte de la asignatura será fundamentalmente de clases magistrales, junto con un enfoque práctico y jurisprudencial, y en el examen final será objeto de preguntas de desarrollo.

El **Prof. Olmedo Cardenete** imparte 2 créditos ECTS a lo largo de las tres últimas semanas de clases, a saber, aquellas que comienzan el 2, 9 y 16 de diciembre de 2019. Estas clases estarán dedicadas específicamente a los delitos de los temas 16 a 20 (III. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL. OTROS TIPOS PENALES DE ESPECIAL RELEVANCIA PRÁCTICA), los cuales se estudiarán con un enfoque mixto de clases teóricas y acercamiento práctico y dinámico

mediante el análisis de casos y resoluciones judiciales. En el examen final será objeto de preguntas cortas y un caso práctico.

### **PRUEBA ELIMINATORIA VOLUNTARIA DE CONSECUENCIAS JURÍDICAS**

Los estudiantes podrán libremente optar por presentarse a una prueba eliminatoria de materia sobre las consecuencias jurídicas del delito que se celebrará el miércoles 13 de noviembre. Consistirá en un cuestionario tipo test de entre 10 y 20 preguntas que incluirá necesariamente varias sobre la resolución de uno o dos supuestos prácticos de determinación de las penas. La superación de esta prueba con una calificación mínima de 5 (sobre 10) permitirá al estudiante no tener que examinarse de esta materia en el examen final, ya lo realice en enero o en junio del mismo curso. En tal caso, la nota obtenida se incorporará ponderadamente (25%) a la que se obtenga en las partes de la asignatura impartidas por los profesores Cano y Olmedo. Quienes no se presenten o no superen el aprobado en esta prueba voluntaria podrán presentarse sin más al examen final, en el que el formato de las preguntas correspondientes a esta parte del curso será el mismo que en la prueba parcial voluntaria. También podrán presentarse quienes tengan superada la prueba voluntaria, en cuyo caso quedará anulada la calificación obtenida en esta y la nota válida será a todos los efectos la del examen final oficial.

A lo largo del curso se practicará específicamente el cuestionario tipo test, con el fin de que los alumnos estén familiarizados con este método cuando llegue el momento del examen.

### **EXAMEN FINAL**

*Ordinario: 13 de enero de 2020. Hora y aulas por determinar.*

*Extraordinario: 16 de junio de 2020. Hora y aulas por determinar.*

Tanto en la convocatoria de enero como en la de junio, el examen final constará de tres partes. Para todos:

a) Prueba escrita con dos a cuatro preguntas de desarrollo sobre la materia de la parte especial impartida por el Prof. Cano Paños.

b) Prueba escrita con dos o tres preguntas cortas y un caso práctico sobre la materia de la parte especial impartida por el Prof. Olmedo Cardenete.

Además, para quienes no hayan superado la prueba eliminatoria de consecuencias jurídicas del delito:

c) Cuestionario de preguntas de respuesta alternativa sobre la materia impartida por el Prof. Barquín.

A fin de no complicar en exceso el sistema de calificación, cada profesor integrará proporcionalmente la parte práctica de la nota de la materia a su cargo, sin que esta parte práctica sea objeto de evaluación por separado.

La calificación final estará integrada por la media ponderada (50%, 25%, 25%) de las notas obtenidas en cada una de las tres partes de la asignatura, siempre que la nota de cada una de las partes del examen alcance, como mínimo, 3,33 (sobre 10). De no cumplirse este requisito, la calificación final será “suspense” con independencia de la nota obtenida en las demás partes del examen. Por supuesto, un 5 (sobre 10) es la nota mínima para el aprobado; 3,33 es solo el mínimo para aspirar a hacer media, pero no basta, lógicamente, para aprobar sino que, en su caso, quien tenga 3,33 en una parte del examen tendrá que obtener notas por encima del 5 en las otras que permitan una media de al menos 5 (sobre 10) para superar la asignatura.

**IMPORTANTE:** Es obligatorio portar en el examen DNI, carnet universitario o cualquier otro **documento acreditativo de la identidad** (carnet de conducir o pasaporte). Podrá exigirse su exhibición para pasar al

aula de examen o en cualquier momento durante la celebración del mismo. En el examen no podrá utilizarse **ningún material** (Código Penal, Guía Didáctica, índices de temas, etc.). Los **teléfonos móviles** deberán ser apagados antes de la celebración del examen y no podrán manejarse en ningún momento durante su desarrollo (ni siquiera para ser usados como reloj). Si durante el transcurso del examen el alumno es sorprendido con alguno de esos materiales o con un móvil encendido será **expulsado** del mismo y su calificación inmediata será la de **suspense**, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que se le pudieran imponer tras el correspondiente expediente sancionador. Los intentos de engaño son un grave fraude a la sociedad en general y a los compañeros de promoción que los profesores de la asignatura nos tomamos muy en serio y, en las afortunadamente escasas ocasiones en que tal cosa sucede, ponemos todo de nuestra parte para que el tramposo sea sancionado con el mayor rigor.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para solicitar la evaluación única final, el procedimiento y las condiciones están recogidos en el artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada, modificada el 26 de octubre de 2016.

Quienes opten por este sistema de evaluación y vean aceptada su solicitud serán evaluados **exclusivamente** conforme al resultado de un examen final que será realizado en el mismo lugar y a la misma hora que los oficialmente establecidos en el calendario académico, y que constará de entre tres y cinco preguntas correspondientes a epígrafes o subepígrafes de los capítulos 1 a 23, 42 y 43 del libro de MORILLAS CUEVA (Dir.) Y OTROS, *Sistema de Derecho Penal. Parte Especial*, 2ª ed. revisada y puesta al día conforme a las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, Madrid: Dykinson, 2016, págs. 1-544, y 1007-1045. Los estudiantes dispondrán de entre 45 minutos y una hora y 15 minutos para responder dependiendo del número y extensión de las preguntas, no podrán utilizar ningún material de apoyo y cada pregunta vendrá seguida de unas indicaciones sobre su ubicación sistemática (lección a la que corresponde, apartado, epígrafe en su caso, etc.)

A fin de que los estudiantes que opten por esta vía para superar la asignatura puedan orientar mejor su estudio, se ofrece a continuación un ejemplo de posible examen, con cuatro preguntas escogidas aleatoriamente de entre las cientos de ellas que podrían plantearse conforme al contenido del referido manual:

- 1ª. **El precio, recompensa o promesa en el asesinato.** [*Capítulo 2. DEL HOMICIDIO Y SUS FORMAS (II): ASESINATO, ETC. I. Asesinato (art. 139, apartado 1). 3. El tipo objetivo: sujetos, objeto material y conducta típica. Las circunstancias calificativas del asesinato. B. El precio, recompensa o promesa.*]
- 2ª. **Los supuestos agravados de los delitos de agresión sexual: el art. 180 del CP.** [*Capítulo 11. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES (I). AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES. III. Los delitos de agresiones sexuales. 3. Los supuestos agravados de los delitos de agresión sexual: el art. 180 del CP.*]
- 3ª. **El “ánimo de lucro” en el hurto.** [*Capítulo 20. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO (II). “DE LOS HURTOS”. II. El tipo básico de hurto. 4. El “ánimo de lucro” como elemento definitorio del delito.*]
- 4ª. **El delito de conducción temeraria (art. 380 CP).** [*Capítulo 43. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (IV). DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL. III. Delitos contra la seguridad vial en particular. 3. El delito de conducción temeraria (art. 380 CP).*]

Para la realización de esta prueba los estudiantes no podrán utilizar ningún material de apoyo.

## **GRAMÁTICA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA**

Cualquier documento entregado por el alumno a lo largo del curso, incluyendo pruebas y exámenes, deberá estar escrito en correcto idioma español. Son particularmente relevantes la forma de expresarse y la ortografía. En consecuencia, **la deficiente redacción y las faltas de ortografía serán negativamente valoradas.**

## **TUTORÍAS**

**Prof. Cano Paños:** Lunes y martes, de 11 a 14 horas.

**Prof. Olmedo Cardenete:** Previa cita por correo electrónico: molmedo@ugr.es.

**Prof. Barquín Sanz:** Primer semestre: Lunes y martes, de 11 a 14 horas. Segundo semestre: Jueves, de 10 a 11 horas, y de 13 a 18 horas. Siempre, previa cita (por mail: jbarquin@ugr.es, o bien en persona antes de comenzar o al finalizar la clase). En todo caso el profesor queda a disposición de los estudiantes para acordar tutorías en cualquier fecha y hora que necesiten.

**IMPORTANTE:** Los despachos de los profesores Barquín y Cano se ubican en el Instituto de Criminología, sito en la segunda planta del Edificio Centro de Documentación Científica, C/ Rector López Argüeta, s/n. El despacho del profesor Olmedo se ubica en el Decanato de la Facultad de Derecho.

## **COMENTARIOS Y SUGERENCIAS**

Los profesores agradecen los comentarios y sugerencias de los estudiantes sobre la marcha de las clases y la estructura del curso. Tales observaciones pueden comunicarse directamente (de palabra, por escrito, por correo-electrónico) o a través de la delegada o delegado.

## **EMAIL INSTITUCIONAL**

Todos los alumnos deberán tener activo su email institucional de la Universidad de Granada, a fin de poder recibir materiales y avisos que los profesores les podrán enviar por este medio. Quienes aún no lo tengan activado, deberán solicitarlo a través del “Acceso Identificado” de la web de la UGR.

## **CÓDIGOS Y MANUALES**

Es imprescindible que cada alumno disponga de un Código Penal completamente actualizado (los que se adquieren en las librerías lo estarán normalmente a septiembre de 2019, y es importante tener en cuenta que las Leyes Orgánicas 1/2019 y 2/2019 modificaron recientemente el Código Penal) en un volumen que contenga asimismo la normativa complementaria vigente en materia penal. A título meramente indicativo se mencionan las ediciones de Tecnos y Civitas por su amplia distribución en las librerías especializadas, pero lo fundamental es que se trate de un cuerpo legislativo completo y puesto al día, sea cual sea la editorial, dado que la utilización de un CP desfasado podría comportar consecuencias muy negativas en la preparación y evaluación de la asignatura. El CP es el texto de referencia en nuestra asignatura, por lo que se debe traer a clase a diario.

Tres recursos electrónicos esenciales son:

- Versión online en la web del BOE del Código Penal consolidado: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

- Base de datos pública del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) del Consejo General del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

- Revista electrónica de ciencia penal y criminología: <http://criminet.ugr.es/recpc/>

Algunos manuales de referencia para esta asignatura, actualizados a la legislación vigente:

### ***Consecuencias jurídicas del delito***

- GIL GIL et al., *Consecuencias jurídicas del delito. Regulación y datos de la respuesta a la infracción penal en España*, Dykinson, 2018.
- JAÉN VALLEJO et al., *Penas, medidas y otras consecuencias jurídicas del delito. Regulación y datos de la respuesta a la infracción penal en España*, Dykinson, 2017.
- RÍOS MARTÍN et al., *Manual sobre las consecuencias jurídicas del delito: su determinación y aplicación*, U.P. Comillas, 2016.
- ROCA DE AGAPITO (Dir.) et al., *Las consecuencias jurídicas del delito*, Tirant Lo Blanch, 2017.
- RUBIO LARA, *Teoría de la pena y consecuencias jurídicas del delito. Análisis doctrinal y jurisprudencial*, Tirant Lo Blanch, 2017.

### ***Parte especial del derecho penal***

- MORILLAS CUEVA (dir.) et al., *Sistema de Derecho Penal. Parte Especial*, 2ª ed., Dykinson, 2016.
- MUÑOZ CONDE, *Derecho Penal Parte Especial*, 21ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- ROMEO CASABONA (coord.) et al., *Derecho Penal. Parte Especial*, Comares, 2016.
- SERRANO MAÍLLO et al., *Curso de Derecho Penal. Parte Especial*, 4ª ed., Dykinson, 2017.
- SILVA SÁNCHEZ (dir.) et al., *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, 4ª ed., Atelier, 2015.